

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



****FAC-S-2026-006325-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-006325-CI del 13 de enero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH

Señor Teniente Coronel

JULIAN DARIO PEREZ GARCIA

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor BACOF

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud fijación y desfijación aviso de notificación cartelera pública FAC Art. 69 CPACA - Denuncia anónima

Con toda atención me dirijo al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor BACOF, en su calidad de Comandante de la Base Aérea Comando FAC Encargado, para que por su conducto se ordene a quien corresponda proceder a la fijación y desfijación de aviso de notificación emitido el 05 de enero de 2025, por este Comando, el cual versa sobre denuncia anónima radicada en el sistema de PQRSD FAC No. FAC-E-2025-000334-WA, y la cual se brindó respuesta con oficio No. FAC-S-2026-000092-CE del 02 de enero de 2025 / /MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEAES, por parte del señor Mayor General, Jefe Jefatura de Educación Aeronáutica Espacial y Ciberespacial, con traspaso de funciones administrativas y de mando como Comandante del Comando de Desarrollo Humano.

Lo anterior, en los términos del artículo 69 y subsiguientes del CPACA, remitiendo a este Comando las constancias pertinentes para continuar con los trámites administrativos pertinentes, incluidos los previstos en el procedimiento institucional vigente.

Cordialmente,

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Comutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



Sánchez

Mayor General KERLY SÁNCHEZ PESCA
Comandante De Desarrollo Humano

Anexos: Aviso, queja, anexo queja y respuesta CODEH. 1 archivo PDF

CT. LOPEZ / OFALP; T4. BELLO / OFALP

Elaboró: CT. LOPEZ / OFALP Revisó: TC. BAUTISTA / OFALP Aprobó: TC. BAUTISTA / OFALP



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtreñ, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Comutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co